

LA LEY CARES CARES: PAQUETE FEDERAL DE ESTÍMULO ECONÓMICO

¿CUAL ES LA LEY CARES?

La ley CARES es una ley de estímulo económico que el gobierno federal firmó el **26 de marzo de 2020**. Esta ley proporcionará alivio económico a los trabajadores afectados por la coronavirus, incluida **la asistencia adicional del seguro por desempleo (UI)** para las personas que han perdido empleos e ingresos (incluidas las personas que tradicionalmente no califican para UI), **cheques de ayuda**, y **protección de ingresos para pequeñas empresas**.

CHEQUES DE AYUDA DE UNA VEZ

Las personas que hicieron la declaración de impuestos en 2018 o 2019 serán elegibles para **un cheque de ayuda hasta \$ 1,200**. Personas que ganen hasta \$ 75,000 / año recibirán \$ 1200, y los que ganen hasta \$ 99,000 recibirán un cheque parcial. **Los padres también recibirán \$500 dólares por cada niño**. Estos pagos se darán automáticamente si haya presentado la declaración de impuestos 2018 o 2019. **Los beneficiarios del seguro social que no presentan la declaración de impuestos también son elegibles**. Se puede encontrar [más información](#) aquí.

LA COMPENSACIÓN DE DESEMPLEO POR EL PANDÉMICO (PUC) ES PARA: TRABAJADORES QUE HAN PERDIDO INGRESOS POR COVID-19

Desde el **26 de marzo hasta el 31 de julio de 2020**, se darán automáticamente **600 dólares** adicionales cada semana además de los beneficios regulares de desempleo. Por ejemplo, si recibe \$ 504 en desempleo por semana (el beneficio máximo en Nueva York), recibiría \$ 1,104 en total con PUC. Este beneficio se agrega automáticamente a sus beneficios de UI. La PUC **no cuenta** como ingreso cuando solicita Medicaid, CHIP, SNAP u otros beneficios federales.

LA COMPENSACIÓN POR DESEMPLEO DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEUC) ES PARA: LOS TRABAJADORES QUE YA UTILIZARON TODOS SUS BENEFICIOS DE SEGURO DE DESEMPLEO

PEUC extenderá los beneficios por desempleo por **13 semanas más si todos** los beneficios por desempleo existentes ya se han agotado, **un total de 39 semanas**. Para calificar, las personas deben tomar pruebas de que están buscando activamente de trabajo. Debido a las circunstancias de COVID-19, los gobiernos estatales pueden tener en cuenta las circunstancias individuales por los efectos del COVID-19 al otorgar este beneficio.

LA ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR EL PANDÉMICO (PUA) ES PARA: TRABAJADORES INDEPENDIENTES, TIEMPO PARCIAL Y POR CONTRATO

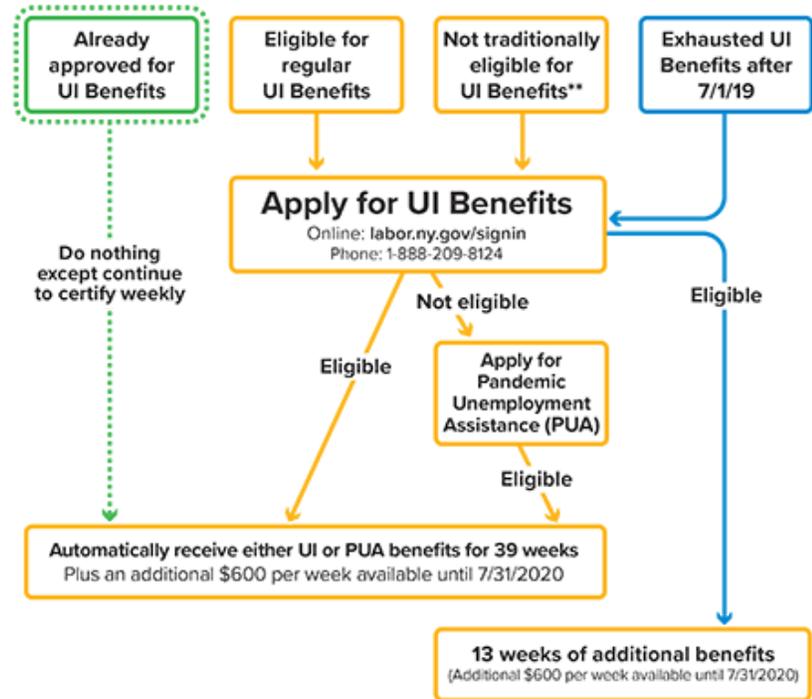
PUA proporciona beneficios por desempleo a **las personas que tradicionalmente no son elegibles para beneficios de desempleo**, como trabajadores por turnos, trabajadores a tiempo parcial, o trabajadores independientes. Las personas son elegibles para este beneficio si no califican para los beneficios regulares del seguro por desempleo y si no pueden trabajar por COVID-19. Para calificar para PUA, primero debe solicitar la IU a través del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (NYS DOL). **Los beneficios mínimos de la PUA incluyen: 50% del ingresos semanal promedio de un individuo entre el 27 de enero y el 31 de marzo de 2020, a la mínima de 172 dólares y a la máxima de 504 dólares**. Además, las personas que califican para PUA también recibirán automáticamente los 600 dólares por semana hasta el 31 de julio de 2020 a través de PUC.

¿CÓMO SÉ SI CALIFICO?

Si ha perdido su trabajo, sus horas del trabajo o sus ingresos, puede calificar para los beneficios, incluso si trabaja a tiempo parcial, o si eres trabajador independiente. Los trabajadores con propinas que no informan propinas es posible que no van a calificar, **o solo calificaría para pocos beneficios**. Si le pagan en efectivo, es posible que no va a calificar. Los trabajadores sin papeles no son elegibles. **El NYS DOL lo alienta a presentar una solicitud si si crees que es posible que eres elegible.**

NECESITO ESTO. ¿CÓMO EMPIEZO?

Para solicitar de los beneficios por desempleo, visite **labor.ny.gov** o llame al **1-888-209-8124** para presentar una queja. Recuerdese que es posible que tiene que esperar unos días por la gran demanda de llamadas y aplicaciones, y **no perderá ningún beneficio incluso si llama unos días tarde**. El gobierno pagará retroactivamente todos los beneficios.



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CHEQUE (PPP) Y ES PARA: PEQUEÑAS EMPRESAS QUE FUERON ABIERTOS DESDE EL 15/02/20

Las pequeñas empresas pueden recibir **préstamos perdonables** para mantener sus negocios y sus trabajadores empleados desde **el 15 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020**. Los préstamos cubrirían sus costos operativos, costos de utilites, nómina y alquiler. Empresas elegibles cumplen con **el estándar de la industria para pequeñas empresas o que tienen menos de 500 empleados**. Obtenga más información sobre PPP, y ver la lista de verificación de solicitud de préstamo aquí. La Ley CARES también amplió el programa **Préstamo por Emergencia por Lesiones Económicas (EIDL)**, que pueden solicitar pequeñas empresas de hasta 500 empleados además de PPP.

¿CÓMO ME INVOLUCRO EN EFUERZOS DE EXIGIR NUESTROS DERECHOS?

CPC esta luchando por asegurarse de que todos los trabajadores afectados por COVID-19 tengan alivio, no importa del tipo de trabajo o el estado migratorio. Para obtener más información, comuníquese con CPC o consulte el trabajo de nuestros socios en Coalition on Human Needs (<https://www.chn.org/>).